



Resolución de Secretaria General

Nº 086 - 2014-INGEMMET/SG

Lima, 1.7 BIC. 2014

VISTO: El Informe N° 512-2014-INGEMMET/SG-OA de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Oficina de Administración proponiendo la conformación de las Comisiones de Inventarios Físicos 2014 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.



Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos Nº 058-2011-PCM y Nº 035-2007-EM;

Que, mediante Memorándum (M) Nº 093-2014-INGEMMET/SG de fecha 24 de Octubre del 2014, la Secretaria General pone a conocimiento el cronograma de cierre de actividades administrativas ejercicio fiscal 2014, para dar cumplimiento a la presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, en el citado documento se señala en la Tarea Nº 7 que la Unidad de Logística establecerá la conformación de las Comisiones para la Toma de Inventarios Físicos, tomando las medidas y acciones necesarias para la ejecución de dicha tarea;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN; el Director General de Administración, o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de la Comisión de Inventario encargado de realizar el Inventario Físico;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe Nº 708-2014-INGEMMET/OA-UL de fecha 28 de Noviembre del 2014, solicita a la Oficina de Administración, en el ámbito de sus funciones y competencias, conforme las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico para el año 2014; asimismo, propone a los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos 2014 de Bienes Culturales, Existencias de Almacén, Bienes Intangibles, Bienes en Proceso, Boletínes y Mapas para el cumplimiento de la tarea Nº 7 antes referida;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM establece en su artículo 9° que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la entidad. Actúa como nexo entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo. Asimismo, establece como sus funciones y responsabilidades el velar por los bienes patrimoniales de la institución y la correcta utilización de sus recursos;

Que, la Comisión de Inventario Físico es un órgano colegiado de las entidades sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 95° y siguientes de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

















Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario la aprobación de la conformación de las Comisiones de Inventarios antes indicadas, conforme a la propuesta formulada, a fin de dar inicio al procedimiento de Toma de Inventarios Físicos 2014 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, con el objetivo de cumplir con la tarea Nº 7 establecido en el Memorando (M) N° 093-2014-INGEMMET/SG;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo Nº 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de los Directores de la Oficinas de Administración, Sistemas de Información, Asesoría Jurídica y las Jefaturas de las Unidades de Logística, Relaciones Institucionales y Financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar las Comisiones de inventarios Físicos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico al 31 de diciembre 2014, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros:

Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes Culturales

Srta. Ruth Zorika Sarmiento Santos	Presidente
Sr. Jorge Edilberto Zagal Araujo	Miembro
Sra. Cecilia Clavo Rodríguez	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2014 de Existencias de Almacén

Sr. Jorge Ronald Tafur Arana	Presidente
Sr. Jose Ricardo Tarrillo Galvez	Miembro
Sra. Rosa Aurora Hercilla Valdivia	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes Intangibles (Software, Licencias y otros)

Sra. Cecilia Alejandrina Narvaez Murga	Presidente
Sr. Johnny Urbano Barriga	Miembro
Sr. Gilmar Joel Murillo Steer	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes en Proceso

Sr. Recaredo Bravo Vasquez	Presidente
Sr. Victor Salazar Mendoza	Miembro
Sr. Daniel Santiago Tello Rondón	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2014 de Boletines y Mapas

Sr. Cesar Atoche Burga	Presidente
Sr. Alex Gonzales Maguiña	Miembro
Sr. José Miguel Coyla Apucusi	Miembro

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución, el plazo no mayor de dos (02) días hábiles a fin que procedan a su instalación.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios físicos, conformadas por la presente Resolución, un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de su instalación, a fin que cumpla con elaborar y elevar a la Oficina de Administración para su aprobación correspondiente, el plan de trabajo que contenga un cronograma de actividades y presupuesto de gastos correspondientes, para la culminación oportuna del trabajo encomendado.













Sector Energía y Minas





Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Logística y a las Unidades Orgánicas competentes y los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos, conformada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Encargar al Responsable del portal Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web del INGEMMET.

Registrese y Comuniquese.





Econ. CÉSAR RUBIO MORI

Secretario General INGEMMET





